

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI

REF: ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA
DTE: MARIA CRISTINA LOPEZ GOMEZ
DDO: COLPENSIONES Y OTRO
RAD.: 2019-235

SECRETARIA

Santiago de Cali, once (11) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

Informo a la señora Juez, que el proceso referenciado ha regresado del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali - Sala Laboral, confirmando la sentencia apelada.

El suscrito Secretario, procede en este acto a efectuar la liquidación de costas, la cual arroja el siguiente resultado:

LIQUIDACION DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

Agencias en derecho a cargo de COLPENSIONES.	\$100.000,00
Agencias en derecho a cargo de PORVENIR S.A.	\$100.000,00
Gastos del proceso.	\$ - 0 -
Total Costas,	\$200.000,00

LIQUIDACION DE COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA

Agencias en derecho a cargo de COLPENSIONES.	\$1.755.606,00
Agencias en derecho a cargo de PORVENIR S.A.	\$1.755.606,00
Gastos del proceso.	\$ - 0 -
Total Costas,	\$3.511.212,00

El secretario


SERGIO FERNANDO REY MORA

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO

AUTO N° 4071



Santiago de Cali, once (11) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

Vista la constancia que antecede, el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE

- 1.- **OBEDEZCASE Y CUMPLASE** lo dispuesto por el Superior.
- 2.- **DECLARESE** ejecutoriada la sentencia proferida dentro del presente proceso.
- 3.- **APROBAR** la liquidación de costas que antecede, efectuada por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIGIA MERCEDES MEDINA BLANCO

J.A.F.S.



**JUZGADO 9º LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, 14 de diciembre de
2020

El auto anterior fue notificado por Estado
Nº 153

Secretaría. _____



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI

REF: ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA
DTE: LUZ ADIRANA GOMEZ FORERO
DDO: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.
RAD.: 2019-376

SECRETARIA

Santiago de Cali, diez (11) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

Informo a la señora Juez, que el proceso referenciado ha regresado del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali - Sala Laboral, adicionando y confirmando la sentencia apelada.

El suscrito Secretario, procede en este acto a efectuar la liquidación de costas, la cual arroja el siguiente resultado:

LIQUIDACION DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

Agencias en derecho a cargo de COLPENSIONES.	\$100.000,00
Agencias en derecho a cargo de PORVENIR S.A.	\$100.000,00
Gastos del proceso.	\$ - 0 -
Total Costas,	\$200.000,00

LIQUIDACION DE COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA

Agencias en derecho a cargo de COLPENSIONES.	\$877.803,00
Agencias en derecho a cargo de PORVENIR S.A.	\$877.803,00
Gastos del proceso.	\$ - 0 -
Total Costas,	\$1.755.606,00

El secretario


SERGIO FERNANDO REY MORA

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO

AUTO N° 4072



Santiago de Cali, diez (11) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

Vista la constancia que antecede, el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE

1.- **OBEDEZCASE Y CUMPLASE** lo dispuesto por el Superior.

2.- **DECLARESE** ejecutoriada la sentencia proferida dentro del presente proceso.

3.- **APROBAR** la liquidación de costas que antecede, efectuada por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIGIA MERCEDES MEDINA BLANCO

J.A.F.S.



<p>JUZGADO 9º LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI</p> <p>Santiago de Cali, 14 de diciembre de 2020</p> <p>El auto anterior fue notificado por Estado Nº 153</p> <p>Secretaria _____</p>



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI

REF: ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA
DTE: BERTHA LIGIA ECHEVERRIA ROJAS
DDO: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.
RAD.: 2019-495

SECRETARIA

Santiago de Cali, diez (11) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

Informo a la señora Juez, que el proceso referenciado ha regresado del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali - Sala Laboral, confirmando la sentencia apelada.

El suscrito Secretario, procede en este acto a efectuar la liquidación de costas, la cual arroja el siguiente resultado:

LIQUIDACION DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

Agencias en derecho a cargo de COLPENSIONES.	\$877.803,00
Agencias en derecho a cargo de PORVENIR S.A.	\$877.803,00
Gastos del proceso.	\$ - 0 -
Total Costas,	\$1.755.606,00

LIQUIDACION DE COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA

Agencias en derecho a cargo de COLPENSIONES.	\$877.803,00
Agencias en derecho a cargo de PORVENIR S.A.	\$877.803,00
Gastos del proceso.	\$ - 0 -
Total Costas,	\$1.755.606,00

El secretario


SERGIO FERNANDO REY MORA

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO

AUTO N° 4073



Santiago de Cali, diez (11) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

Vista la constancia que antecede, el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE

1.- OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo dispuesto por el Superior.

2.- DECLARESE ejecutoriada la sentencia proferida dentro del presente proceso.

3.- APROBAR la liquidación de costas que antecede, efectuada por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIGIA MERCEDES MEDINA BLANCO

J.A.F.S.



JUZGADO 9º LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 14 de diciembre de
2020

El auto anterior fue notificado por Estado
Nº 153

Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI

REF: ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA
DTE: MARIA PATRICIA CALDERON PIEDRAHITA
DDO: COLPENSIONES Y OTROS
RAD.: 2019-621

SECRETARIA

Santiago de Cali, once (11) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

Informo a la señora Juez, que el proceso referenciado ha regresado del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali - Sala Laboral, modificando, adicionando y confirmando la sentencia apelada.

El suscrito Secretario, procede en este acto a efectuar la liquidación de costas, la cual arroja el siguiente resultado:

LIQUIDACION DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

Agencias en derecho a cargo de COLPENSIONES.	\$877.803,00
Agencias en derecho a cargo de OLD MUTUAL S.A.	\$877.803,00
Gastos del proceso.	\$ - 0 -
Total Costas,	\$1.755.606,00

LIQUIDACION DE COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA

Agencias en derecho a cargo de COLPENSIONES.	\$900.000,00
Agencias en derecho a cargo de OLD MUTUAL S.A.	\$900.000,00
Gastos del proceso.	\$ - 0 -
Total Costas,	\$1.800.000,00

El secretario


SERGIO FERNANDO REY MORA

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO

AUTO N° 4075



Santiago de Cali, once (11) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

Vista la constancia que antecede, el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE

- 1.- **OBEDEZCASE Y CUMPLASE** lo dispuesto por el Superior.
- 2.- **DECLARESE** ejecutoriada la sentencia proferida dentro del presente proceso.
- 3.- **APROBAR** la liquidación de costas que antecede, efectuada por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIGIA MERCEDES MEDINA BLANCO

J.A.F.S.



<p align="center">JUZGADO 9º LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI</p> <p>Santiago de Cali, 14 de diciembre de 2020</p> <p>El auto anterior fue notificado por Estado Nº 153</p> <p>Secretaria: _____</p>



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI

REF: ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA
DTE: FABIOLA VALENCIA
DDO: COLPENSIONES
RAD.: 2019-793

SECRETARIA

Santiago de Cali, diez (11) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

Informo a la señora Juez, que el proceso referenciado ha regresado del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali - Sala Laboral, confirmando la sentencia apelada.

El suscrito Secretario, procede en este acto a efectuar la liquidación de costas, la cual arroja el siguiente resultado:

LIQUIDACION DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

Agencias en derecho a cargo de FABIOLA VALENCIA.	\$100.000,00
Gastos del proceso.	\$ - 0 -
Total Costas,	\$100.000,00

El secretario


SERGIO FERNANDO REY MORA

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO

AUTO N° 4074



Santiago de Cali, diez (11) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

Vista la constancia que antecede, el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE

- 1.- OBEDEZCASE Y CUMPLASE** lo dispuesto por el Superior.
- 2.- DECLARESE** ejecutoriada la sentencia proferida dentro del presente proceso.

3.- **APROBAR** la liquidación de costas que antecede, efectuada por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIGIA MERCEDES MEDINA BLANCO

J.A.F.S.



<p align="center">JUZGADO 9º LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI</p> <p>Santiago de Cali, 14 de diciembre de 2020</p> <p>El auto anterior fue notificado por Estado N° 154</p> <p>Secretaria: _____</p>



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI

REF: ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA
DTE: AMPARO CUARTAS BARAHONA
DDO: PROTECCION EMPRESARIAL CTA - LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. – EMPRESA DE TRANSPORTE RIO CALI S.A.
RAD.: 2009-587

SECRETARIA

Santiago de Cali, diez (11) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

Informo a la señora Juez, que el proceso referenciado ha regresado del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali - Sala Laboral, modificando la sentencia apelada.

El suscrito Secretario, procede en este acto a efectuar la liquidación de costas, la cual arroja el siguiente resultado:

LIQUIDACION DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

Agencias en derecho a cargo de PROTECCION EMPRESARIAL CTA.	\$1.000.000,00
Agencias en derecho a cargo de LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A.	\$1.000.000,00
Agencias en derecho a cargo de EMPRESA DE TRANSPORTE RIO CALI S.A.	\$1.000.000,00
Gastos del proceso.	\$ - 0 -
Total Costas,	\$3.000.000,00

LIQUIDACION DE COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA

Agencias en derecho a cargo de LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A.	\$2.226.800,00
Gastos del proceso.	\$ - 0 -
Total Costas,	\$2.226.800,00

LIQUIDACION DE COSTAS EN CASACIÓN

Agencias en derecho a cargo de LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A.	\$8.480.000,00
Gastos del proceso.	\$ - 0 -

Total Costas,

\$8.480.000,00

El secretario


SERGIO FERNANDO REY MORA

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO

AUTO N° 4076



Santiago de Cali, diez (11) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

Vista la constancia que antecede, el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE

- 1.- **OBEDEZCASE Y CUMPLASE** lo dispuesto por el Superior.
- 2.- **DECLARESE** ejecutoriada la sentencia proferida dentro del presente proceso.
- 3.- **APROBAR** la liquidación de costas que antecede, efectuada por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIGIA MERCEDES MEDINA BLANCO

J.A.F.S.



**JUZGADO 9º LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, 14 de diciembre de
2020

El auto anterior fue notificado por Estado
N° 153

Secretaria:



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI

REF: ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA
DTE: EUFEMIA FIGUEROA DE COSME
DDO: ISS HOY COLPENSIONES
RAD.: 2011-285

SECRETARIA

Santiago de Cali, once (11) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

Informo a la señora Juez, que el proceso referenciado ha regresado del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali - Sala Laboral, confirmando la sentencia apelada.

El suscrito Secretario, procede en este acto a efectuar la liquidación de costas, la cual arroja el siguiente resultado:

LIQUIDACION DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

Agencias en derecho a cargo de **EUFEMIA FIGUEROA DE COSME.**

\$267.800,00

Gastos del proceso.

\$ - 0 -

Total Costas,

\$267.800,00

LIQUIDACION DE COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA

Agencias en derecho a cargo de **EUFEMIA FIGUEROA DE COSME.**

\$100.000,00

Gastos del proceso.

\$ - 0 -

Total Costas,

\$100.000,00

LIQUIDACION DE COSTAS EN CASACION

Agencias en derecho a cargo de **EUFEMIA FIGUEROA DE COSME.**

\$4.240.000,00

Gastos del proceso.

\$ - 0 -

Total Costas,

\$4.240.000,00

El secretario


SERGIO FERNANDO REY MORA



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO

AUTO N° 4062

Santiago de Cali, once (11) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

Vista la constancia que antecede, el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE

- 1.- **OBEDEZCASE Y CUMPLASE** lo dispuesto por el Superior
- 2.- **DECLARESE** ejecutoriada la sentencia proferida dentro del presente proceso.
- 3.- **APROBAR** la liquidación de costas que antecede, efectuada por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIGIA MERCEDES MEDINA BLANCO

J.A.F.S.



JUZGADO 9º LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, 14 de diciembre de 2020
El auto anterior fue notificado por Estado N° 153
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI

REF: ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA
DTE: MARIA CENEIDA ACOSTA MONTOYA
DDO: PROTECCION S.A.
RAD.: 2012-143

SECRETARIA

Santiago de Cali, once (11) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

Informo a la señora Juez, que el proceso referenciado ha regresado del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali - Sala Laboral, confirmando la sentencia apelada.

El suscrito Secretario, procede en este acto a efectuar la liquidación de costas, la cual arroja el siguiente resultado:

LIQUIDACION DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

Agencias en derecho a cargo de **MARIA CENEIDA ACOSTA MONTOYA.**

	\$200.000,00
Gastos del proceso.	\$ - 0 -
Total Costas,	\$200.000,00

LIQUIDACION DE COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA

Agencias en derecho a cargo de **MARIA CENEIDA ACOSTA MONTOYA.**

	\$50.000,00
Gastos del proceso.	\$ - 0 -
Total Costas,	\$50.000,00

LIQUIDACION DE COSTAS EN CASACION

Agencias en derecho a cargo de **MARIA CENEDIA ACOSTA MONTOYA.**

	\$4.240.000,00
Gastos del proceso.	\$ - 0 -
Total Costas,	\$4.240.000,00

El secretario


SERGIO FERNANDO REY MORA



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO

AUTO N° 4063

Santiago de Cali, once (11) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

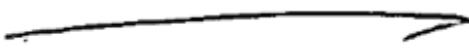
Vista la constancia que antecede, el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE

- 1.- **OBEDEZCASE Y CUMPLASE** lo dispuesto por el Superior.
- 2.- **DECLARESE** ejecutoriada la sentencia proferida dentro del presente proceso.
- 3.- **APROBAR** la liquidación de costas que antecede, efectuada por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIGIA MERCEDES MEDINA BLANCO

J.A.F.S.



JUZGADO 9º LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	
Santiago de Cali, 14 de diciembre de 2020	
El auto anterior fue notificado por Estado	
N° 153	
Secretaria	_____



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI

REF: ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA
DTE: CARLOS ARTURO MUÑOZ SANCHEZ
DDO: COLPENSIONES Y OTROS
RAD.: 2013-068

SECRETARIA

Santiago de Cali, once (11) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

Informo a la señora Juez, que el proceso referenciado ha regresado del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali - Sala Laboral, revocando la sentencia apelada.

El suscrito Secretario, procede en este acto a efectuar la liquidación de costas, la cual arroja el siguiente resultado:

LIQUIDACION DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

Agencias en derecho a cargo de COLPENSIONES.	\$7.022.424,00
Gastos del proceso.	\$ - 0 -
Total Costas,	\$7.022.424,00

LIQUIDACION DE COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA

Agencias en derecho a cargo de COLPENSIONES.	\$800.000,00
Gastos del proceso.	\$ - 0 -
Total Costas,	\$800.000,00

LIQUIDACION DE COSTAS EN CASACION

Agencias en derecho a cargo de COLPENSIONES.	\$8.480.000,00
Gastos del proceso.	\$ - 0 -
Total Costas,	\$8.480.000,00

El secretario

SERGIO FERNANDO REY MORA

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO

AUTO N° 4064



Santiago de Cali, once (11) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

Vista la constancia que antecede, el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE

- 1.- **OBEDEZCASE Y CUMPLASE** lo dispuesto por el Superior.
- 2.- **DECLARESE** ejecutoriada la sentencia proferida dentro del presente proceso.
- 3.- **APROBAR** la liquidación de costas que antecede, efectuada por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFIQUESE

La Juez,

J.A.F.S.

LIGIA MERCEDES MEDINA BLANCO



**JUZGADO 9º LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, 14 de diciembre de
2020

El auto anterior fue notificado por Estado
Nº 153

Secretaria: _____



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI

REF: ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA
DTE: ELOINA OSPINA ARIAS
DDO: COLPENSIONES Y OTROS
RAD.: 2013-00845

SECRETARIA

Santiago de Cali, diez (11) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

Informo a la señora Juez, que el proceso referenciado ha regresado del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali - Sala Laboral, revocando y modificando la sentencia apelada.

El suscrito Secretario, procede en este acto a efectuar la liquidación de costas, la cual arroja el siguiente resultado:

LIQUIDACION DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

Agencias en derecho a cargo de ELOINA OSPINA ARIAS.	\$6.894.550,00
Gastos del proceso.	\$ - 0 -
Total Costas,	\$6.894.550,00

LIQUIDACION DE COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA

Agencias en derecho a cargo de ELOINA OSPINA ARIAS.	\$689.455,00
Gastos del proceso.	\$ - 0 -
Total Costas,	\$689.455,00

LIQUIDACION DE COSTAS EN CASACION

Agencias en derecho a cargo de ELOINA OSPINA ARIAS.	\$4.240.000,00
Gastos del proceso.	\$ - 0 -
Total Costas,	\$4.240.000,00

El secretario


SERGIO FERNANDO REY MORA

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO

AUTO N° 4065



Santiago de Cali, diez (11) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

Vista la constancia que antecede, el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE

1.- **OBEDEZCASE Y CUMPLASE** lo dispuesto por el Superior.

2.- **DECLARESE** ejecutoriada la sentencia proferida dentro del presente proceso.

3.- **APROBAR** la liquidación de costas que antecede, efectuada por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIGIA MERCEDES MEDINA BLANCO

J.A.F.S.



<p>JUZGADO 9º LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI</p> <p>Santiago de Cali, 14 de diciembre de 2020</p> <p>El auto anterior fue notificado por Estado N° 153</p> <p>Secretaria _____</p>



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI

REF: ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA
DTE: ELIECER MUÑOZ ARIAS
DDO: COLPENSIONES
RAD.: 2014-693

SECRETARIA

Santiago de Cali, once (11) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

Informo a la señora Juez, que el proceso referenciado ha regresado del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali - Sala Laboral, revocando la sentencia apelada.

El suscrito Secretario, procede en este acto a efectuar la liquidación de costas, la cual arroja el siguiente resultado:

LIQUIDACION DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

Agencias en derecho a cargo de COLPENSIONES.	\$5.266.818,00
Gastos del proceso.	\$ - 0 -
Total Costas,	\$5.266.818,00

LIQUIDACION DE COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA

Agencias en derecho a cargo de COLPENSIONES.	\$5.266.818,00
Gastos del proceso.	\$ - 0 -
Total Costas,	\$1.000.000,00

El secretario


SERGIO FERNANDO REY MORA

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO

AUTO N° 4066



Santiago de Cali, once (11) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

Vista la constancia que antecede, el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE

1.- OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo dispuesto por el Superior.

2.- **DECLARESE** ejecutoriada la sentencia proferida dentro del presente proceso.

3.- **APROBAR** la liquidación de costas que antecede, efectuada por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFIQUESE

La Juez,

LIGIA MERCEDES MEDINA BLANCO

J.A.F.S.



JUZGADO 9º LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	
Santiago de Cali, 14 de diciembre de 2020	
El auto anterior fue notificado por Estado	
Nº 153	4
Secretaria	_____



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI

REF: ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA
DTE: JUAN BAUTISTA SANDOVAL PLAZA
DDO: COLPENSIONES
RAD.: 2017-422

SECRETARIA

Santiago de Cali, once (11) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

Informo a la señora Juez, que el proceso referenciado ha regresado del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali - Sala Laboral, confirmando la sentencia apelada.

El suscrito Secretario, procede en este acto a efectuar la liquidación de costas, la cual arroja el siguiente resultado:

LIQUIDACION DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

Agencias en derecho a cargo de **JUAN BAUTISTA SANDOVAL PLAZA.**

\$100.000,00

Gastos del proceso.

\$ - 0 -

Total Costas,

\$100.000,00

LIQUIDACION DE COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA

Agencias en derecho a cargo de **JUAN BAUTISTA SANDOVAL PLAZA.**

\$877.803,00

Gastos del proceso.

\$ - 0 -

Total Costas,

\$877.803,00

El secretario

SERGIO FERNANDO REY MORA

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO

AUTO N° 4067



Santiago de Cali, once (11) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

Vista la constancia que antecede, el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE

- 1.- **OBEDEZCASE Y CUMPLASE** lo dispuesto por el Superior.
- 2.- **DECLARESE** ejecutoriada la sentencia proferida dentro del presente proceso.
- 3.- **APROBAR** la liquidación de costas que antecede, efectuada por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIGIA MERCEDES MEDINA BLANCO

J.A.F.S.



JUZGADO 9º LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, 14 de diciembre de 2020
El auto anterior fue notificado por Estado Nº 153
Secretaria: _____



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI

REF: ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA
DTE: MARCO ANTONIO MARIÑO LOZANO
DDO: COLPENSIONES Y PORVENIR
RAD.: 2018-633

SECRETARIA

Santiago de Cali, once (11) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

Informo a la señora Juez, que el proceso referenciado ha regresado del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali - Sala Laboral, modificada y confirmada en lo demás.

El suscrito Secretario, procede en este acto a efectuar la liquidación de costas, la cual arroja el siguiente resultado:

LIQUIDACION DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

Agencias en derecho a cargo de COLPENSIONES.	\$100.000,00
Agencias en derecho a cargo de PORVENIR S.A.	\$100.000,00
Gastos del proceso.	\$ - 0 -
Total Costas,	\$200.000,00

LIQUIDACION DE COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA

Agencias en derecho a cargo de PORVENIR S.A.	\$1.755.606
Gastos del proceso.	\$ - 0 -
Total Costas,	\$1.755.606,00

El secretario


SERGIO FERNANDO REY MORA

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO



AUTO N° 4068

Santiago de Cali, once (11) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

Vista la constancia que antecede, el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE

- 1.- **OBEDEZCASE Y CUMPLASE** lo dispuesto por el Superior.
- 2.- **DECLARESE** ejecutoriada la sentencia proferida dentro del presente proceso.
- 3.- **APROBAR** la liquidación de costas que antecede, efectuada por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIGIA MERCEDES MEDINA BLANCO

J.A.F.S.



<p align="center">JUZGADO 9º LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI</p> <p>Santiago de Cali, 14 de diciembre de 2020</p> <p>El auto anterior fue notificado por Estado Nº 153</p> <p>Secretaria: _____</p>



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI

REF: ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA
DTE: MARIO DE JESUS PELAEZ MEJIA
DDO: COLPENSIONES
RAD.: 2019-018

SECRETARIA

Santiago de Cali, diez (11) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

Informo a la señora Juez, que el proceso referenciado ha regresado del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali - Sala Laboral, modificando, adicionando y confirmando la sentencia apelada.

El suscrito Secretario, procede en este acto a efectuar la liquidación de costas, la cual arroja el siguiente resultado:

LIQUIDACION DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

Agencias en derecho a cargo de COLPENSIONES.	\$985.843,00
Gastos del proceso.	\$ - 0 -
Total Costas,	\$985.843,00

LIQUIDACION DE COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA

Agencias en derecho a cargo de COLPENSIONES.	\$900.000,00
Gastos del proceso.	\$ - 0 -
Total Costas,	\$900.000,00

El secretario


SERGIO FERNANDO REY MORA

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO

AUTO N° 4069



Santiago de Cali, diez (11) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

Vista la constancia que antecede, el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE

1.- OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo dispuesto por el Superior.

2.- **DECLARESE** ejecutoriada la sentencia proferida dentro del presente proceso.

3.- **APROBAR** la liquidación de costas que antecede, efectuada por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIGIA MERCEDES MEDINA BLANCO

J.A.F.S.



JUZGADO 9º LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	
Santiago de Cali, 14 de diciembre de 2020	
El auto anterior fue notificado por Estado Nº 153	
Secretaria	



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI

REF: ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA
DTE: HARVEY QUEVEDO BARRIOS
DDO: COLPENSIONES
RAD.: 2019-197

SECRETARIA

Santiago de Cali, once (11) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

Informo a la señora Juez, que el proceso referenciado ha regresado del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali - Sala Laboral, modificando, y confirmando la sentencia apelada.

El suscrito Secretario, procede en este acto a efectuar la liquidación de costas, la cual arroja el siguiente resultado:

LIQUIDACION DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

Agencias en derecho a cargo de COLPENSIONES.	\$286.705,65
Gastos del proceso.	\$ - 0 -
Total Costas,	\$286.705,65

LIQUIDACION DE COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA

Agencias en derecho a cargo de COLPENSIONES.	\$877.803,00
Gastos del proceso.	\$ - 0 -
Total Costas,	\$877.803,00

El secretario


SERGIO FERNANDO REY MORA

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO

AUTO N° 4070



Santiago de Cali, once (11) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

Vista la constancia que antecede, el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE

1.- OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo dispuesto por el Superior.

2.- **DECLARESE** ejecutoriada la sentencia proferida dentro del presente proceso.

3.- **APROBAR** la liquidación de costas que antecede, efectuada por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIGIA MERCEDES MEDINA BLANCO

J.A.F.S.



**JUZGADO 9º LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, 14 de diciembre de
2020

El auto anterior fue notificado por Estado
Nº 153

Secretaria

